



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 JUL. 2017

ANGOL,

1498

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don VICTOR HUGO MERINO FUENTEALBA, RUT. Nº 53.312.650-2, con domicilio particular en calle Briones Luco nº 0237 comuna de La Cisterna; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400100.

b) Copia Certificado de Posesión Efectiva nº 62931 del año 2016 inscrita en Conservador de Bienes Raíces de Angol Don Eleodoro Salgado Delgado con fecha 12 de Diciembre del 2.016; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcohol Rol Nº 400100, Giro: CABARET, que figura a nombre de doña MARIA DEL CARMEN FUENTEALBA VIDAL, al nuevo propietario don VICTOR HUGO MERINO FUENTEALBA, RUT. Nº 04.390.009-9.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Víctor Hugo Merino Fuentealba.  
- Transparencia.  
- Archivo secretaría Municipal.  
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL